

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 236 - 18/09/2026

PUBLICADOS LOS DESTINOS ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL “REPESCA”

UGT Servicios Públicos Extremadura informa que **en el día de hoy viernes se publica en el DOE n.º181**, Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la **adjudicación de puestos como personal laboral fijo**, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan procesos selectivos, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a **plazas vacantes de personal laboral** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **por el procedimiento de concurso-oposición y por el sistema excepcional de concurso de méritos**

ENLACE AL DOE

La resolución recoge las adjudicaciones realizadas tras los **actos públicos de elección de puestos celebrados los días 25 y 27 de agosto**, así como aquellas adjudicaciones efectuadas directamente en las categorías y especialidades en las que no fue necesario celebrar acto de elección.

Las **categorías y especialidades** son las siguientes:

Grupo I: Titulado/a Superior – Psicología.

Grupo II: Educador/a; Educador/a a tiempo parcial; Titulado/a de Grado Medio ATS/DUE; Titulado/a de Grado Medio Diplomado/a en Económicas y/o Empresariales; Titulado/a de Grado Medio Fisioterapeuta.

Grupo III: Encargado/a.

Grupo IV: Auxiliar de Enfermería; Auxiliar de Enfermería a tiempo parcial; Cocinero/a; Cocinero/a a tiempo parcial; Monitor/a Ocupacional; Oficial Primera Mantenimiento; Oficial Segunda Mantenimiento.

Grupo V: Camarero/a-Limpiador/a; Camarero/a-Limpiador/a a tiempo parcial; Peón Especializado General; Peón Especializado General a tiempo parcial.

La publicación diferencia entre los dos sistemas de estabilización:

- **Anexo I:** destinos adjudicados mediante **concurso-oposición**.
- **Anexo II:** destinos adjudicados mediante el **sistema excepcional de concurso de méritos**.
- **Anexo III:** relación de personas aspirantes cuya inclusión queda sin efecto **por renuncia**.



Incorporación: 1 de octubre de 2026

Los contratos como **personal laboral fijo** tendrán como **fecha de inicio el 1 de octubre de 2026**.

En caso de encontrarse la persona aspirante en situación de **incapacidad temporal**, los efectos de la toma de posesión se producirán a partir de la fecha de alta.

También se contempla una excepción para aquellos puestos ocupados mediante determinados contratos temporales vinculados a **jubilaciones anticipadas a los 64 años**, cuya incorporación se producirá cuando finalice el correspondiente contrato temporal.

La Administración procederá ahora a la **formalización de los contratos de trabajo como personal laboral fijo** y a su inscripción en el Registro General de Personal.

La resolución agota la vía administrativa y contempla **recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes** o, directamente, **recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses**, contados desde el día siguiente a su publicación.

UGT recomienda a todas las personas afectadas comprobar detenidamente en los anexos el destino y código de puesto que les ha sido adjudicado.

UGT, primera fuerza sindical en el conjunto de las Administraciones Públicas en Extremadura.

